Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 16 de junio de 2011

DICTAMEN Nº 007 /2011 COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LLAMADO: "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011. ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL"

Señor:
***ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

*El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado para la **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL,** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 539/2011 de fecha 24 de febrero de 2011, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011, de fecha 01 de abril de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.-

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

***1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 08 de junio de 2011, a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa se presentó la firma RUMBOS S.A. de SEGUROS, como único oferente en el citado llamado, tal como consta en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES labrado en las oportunidad mencionada, al cual nos remitimos.*

***2) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 61º, INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA DE DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se ha verificado la oferta presentada respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta*

..///...

.../// ...
de Invitación y que son: a) Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, Anexo 1; b) Formulario de presentación de oferta, Anexo 2; c) Especificaciones técnicas – Coberturas de Seguros Requeridas, Anexo 3; d) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 de la Ley Nº 2051/03, Anexo 4); e) Declaración Vademécum Jurídico, Anexo 5; f) Pro forma de contrato, Anexo 6); Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES", según Resolución Nº 941/2010, al respecto la firma RUMBOS DE SEGUROS S.A., ha arrimado todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

3) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y del precio de la oferta presentada por la firma RUMBOS S.A. de SEGUROS, se desprende lo siguiente:*

Que, siguiendo con el método de evaluación sugerido por los Artículos 61° y 64° del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por los ofertantes, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

Que, en el marco del proceso no se pudo contar con el numero indicado de oferentes, y considerando que la Firma ***RUMBOS S.A. de SEGUROS****, (único oferente) ha cumplido con los requisitos de documentación de la carta de Invitación; y que su oferta se ajusta a las especificaciones requeridas, este Comité de Evaluación es del parecer que la adjudicación debe recaer sobre la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34, inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.*

4) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63° del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...".,* y el artículo 34, inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que establece: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que (...) no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo*** *(...)* ***se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.*** *Y atendiendo a la necesidad y la urgencia de contar con la cobertura de seguro para el vehículo de esta Institución en razón de que la misma se encuentra vencida este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

.../// ...

..../////...

POR TANTO**, atento a las exigencias de la Ley N° 2051/03* ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" *y sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la* ***ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL,*** *a la firma* ***RUMBOS S.A DE SEGUROS,*** *por un monto de* ***GUARANÍES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 5.500.000).***

Es nuestro dictamen.

ABOG. MARIA EMILCE RUIZ DIAZ

ABOG. FRANCISCO GALEANO

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS